



Sidcay, 31 de Mayo del 2021

Oficio Nro. GAD-SIDCAY-PRES-0231-2021

Señor:

Flavio Fernández Guamancela

Sidcay.

ASUNTO: CONTESTACION A SU SUGERENCIA EN LA ASAMBLERA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2020.

Por medio del presente me permito saludarles y a la vez dar contestación a su inquietud realizada en días anteriores en la reunión que nos honró con su presencia para tratar (INQUIETUDES Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANIA, PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2020.)

Su consulta: **“Como sugerencia no se les ve a todos los vocales que trabajan por favor segur presionando que realicen su trabajo que devenguen sus sueldos”**

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido por el COOTAD

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Enviado al Correo y
WTP



Esperando a ver absuelto su consulta.

ATENTAMENTE:

Lcdo. Walter Ordoñez Peralta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SIDCAY



GAD Parroquial Sidcay <gadparroquiasidcay@gmail.com>

CONTESTACIÓN A SU SUGENRENCIA EN LA ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020

2 mensajes

Parroquia Sidcay <gadparroquiasidcay@gmail.com>
Para: sandra-18ff@hotmail.com

3 de junio de 2021, 15:00

Señor
Flavio Fernandez
Representante del Sector de San José

Luego de un cordial saludo, le respondemos a su recomendación brindada en la sesión de rendición de cuentas del año 2020 en las instalaciones del GAD de Sidcay, además solicitamos de la manera más encarecida la confirmación de haber recibido el presente, por este medio, a la espera de una respuesta favorable, anticipo nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente;
Christian Villavicencio
Asistente Administrativo del GAD.

 **FlavioFernandez.pdf**
193K

Sandra Ordóñez <sandra-18ff@hotmail.com>
Para: Parroquia Sidcay <gadparroquiasidcay@gmail.com>

4 de junio de 2021, 09:26

Buenos dias quedo agradecido por la informacion recibida, por mi inquietud que tenia por el llenado de la encuesta realizada el dia de la sesion de rendicion de cuentas del año 2020 en las instalaciones del GAD de Sidcay

Att
FLAVIO FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITE PROMEJORAS SAN JOSE DE SIDCAY


Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Parroquia Sidcay <gadparroquiasidcay@gmail.com>

Fecha: 3/6/21 2:59 PM (GMT-05:00)

A: sandra-18ff@hotmail.com

Asunto: CONTESTACIÓN A SU SUGENRENCIA EN LA ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020

[Texto citado oculto]



Gobierno Parroquial de Sidcay

Oficio No.235 PGADSID-2021
Sidcay, 02 de junio de 2021

Señora
Nube Sotamba

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo del Gad Parroquial de Sidcay, la presente tiene por finalidad hacerle llegar la contestación a las inquietudes ciudadanas del proceso de Rendición de Cuentas Periodo fiscal 2020.

“Sugerencia sería que se logre que los fondos puedan ser asignados al Gad Parroquial, convocar a los dirigentes y presionar al municipio y pueda el GAD cumplir con los planes y proyectos para la parroquia”. Cabe manifestarle que se ha estado conversando con el Alcalde sugiere que los presupuestos atrasados pueden ser ejecutados mediante la corporación Municipal ejemplo si se hace asfalto podrían trabajar con Obras Públicas y del alcantarillado con Etapa.

Con fechas anteriores se presentó varios oficios al señor Alcalde y al Departamento de Gobernabilidad solicitando el presupuesto que se denominó Bicentenario donde se planteó que se realice el kilómetro de asfalto que la administración anterior realizo los estudios.

En caso de no tener respuesta por parte del Municipio, acataremos sus sugerencias.

Atentamente,

Ledo. Walter Ordóñez Peralta

PDT.GAD PARROQUIAL DE SIDCAY



Sidcay, 31 de Mayo del 2021

Oficio Nro. GAD-SIDCAY-PRES-0232-2021

Arquitecta:

Alexandra Bonete

Sidcay.

ASUNTO: CONTESTACION A SU SUGERENCIA EN LA ASAMBLERA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2020.

Por medio del presente me permito saludarles y a la vez dar contestación a su inquietud realizada en días anteriores en la reunión que nos honró con su presencia para tratar (INQUIETUDES Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANIA, PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2020.)

Su consulta: **“En base a que parámetros se ha llevado a cabo la priorización de las obras en la parroquia”.**

RESPUESTA: DE ACUERDO AL COOTAD

ART. 65 .- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Para asignar recursos a un proyecto de inversión se toma en cuentas las COMPETENCIAS DEL GAD PARROQUIAL DE ACUERDO AL COOTAD, también se toma en cuenta el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE DE LA PARROQUIA Y LA ORDENAZA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENTE.

ADEMAS DE TODO LO INDICADO LOS PROYECTOS SE ANALIZAN Y SE DEBATEN EN UNA ASAMBLEA PARROQUIAL en el que se aprueba plan operativo anual de cada año.

Esperando a ver absuelto su consulta.

ATENTAMENTE:



Lcdo. Walter Ordoñez Peralta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SIDCAY

